



**INFORME COSTO BENEFICIO
CB 02/2017**

A : Dr. Juan Carlos Meneses Copa
GERENTE GENERAL C.N.S.

VIA : Lic. Rocío Isabel Delgado Rodríguez
JEFA a.i DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA

DE : Lic. Aud. Petronila Pérez Veliz
SUPERVISORA REGIONAL a.i. AUDITORIA INTERNA

REF : **INFORME COSTO BENEFICIO PAGO DO, MULTA Y ACTUALIZACIÓN
CASO ALFREDO ANESAHUDICRADE SANTIVAÑEZ**

FECHA: Cochabamba, 18 de agosto 2017

I. ANTECEDENTES

Como resultado de la recomendación R.2.6 Pago multa y actualización por desahucio caso Alfredo Andrade Santivañez del Informe IDAI 02/2016 de fecha 27-03-2016, Auditoria sobre Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión 2015, a objeto de que su autoridad asuma las acciones para la recuperación por la vía interna, conforme establece el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la Contraloría con Resolución CGE/117/2013 de fecha 16 de octubre 2013, capítulo VII Salvedades para la emisión de un informe de auditoría artículo 26 (COSTO DE LA AUDITORIA) numeral II

II. RELACIÓN DE HECHOS

- En fecha 22 de septiembre 2009, el Administrador Regional mediante cite 624/2009 dirigido al Sr. Alfredo Andrade Santivañez Jefe Regional de Recursos Humanos, le invitó a acogerse a la jubilación a partir del 1 de noviembre 2009 (**Ver ANEXO 1**).
- En fecha 8 de octubre 2009 mediante cite JRRHH-I-312/2009, el señor Alfredo Andrade acepta la invitación a jubilación a partir del 1º de noviembre 2009 (**Ver ANEXO 2**).
- En fecha 16 de octubre 2009 mediante memorándum SG-1230/2009 de Jefatura de Servicios Generales dirigido al Sr. Alfredo Andrade Santivañez con referencia retiro por jubilación, le indican que a partir del 01 de noviembre del 2009, debe acogerse a la jubilación, habiendo cumplido con los requisitos establecidos para este fin (**Ver ANEXO 3**).



V. CONCLUSION

En virtud a lo analizado se concluye, en el marco del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado mediante Resolución N° CGE/117/2013 de 16 de octubre 2013, emitido por la Contraloría General del Estado, art. 26° (costo de la auditoría), **que el costo de la auditoría de Bs50.457.94 es superior al monto a recuperar Bs32.544.01 conforme se demuestra en el siguiente cuadro:**

DETERMINACION COSTO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PERSONAL DE AUDITORIA	DIAS	COSTO/DIA (*)	TOTAL Bs.
Jefe Dpto. Nal. Auditoría	6	653,20	3.919,20
Supervisor Nacional	10	607,78	6.077,80
Costos Servicios Legales	44	322,96	14.210,24
Supervisor Regional	15	436,78	6.551,70
Auditor	50	363,98	18.199,00
Insumos varios		Global	1.500,00
TOTALES			50.457,94

Se consideró el total ganado/248 días hábiles s/g POA UAI 2017, el tiempo determinado incluye el tiempo que se insumiría en la emisión del informe preliminar y complementario.

Considerando la emisión de los Informes Preliminar y Complementario en cumplimiento de los artículos 39° y 40° del DS 23215, los costos de los informes legales para la emisión de informes, seguimiento a la demanda, materiales y suministros hasta la recuperación del daño económico.

Con el fin de que las unidades pertinentes cuenten con información documentada, adjuntamos fotocopias legalizadas de acuerdo a detalle adjunto que justifica la exigibilidad.

VI. RECOMENDACIÓN

Por los hechos descritos en puntos precedentes y habiéndose establecido la existencia de daño económico a Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba se recomienda al Gerente General de la Caja Nacional de Salud en aplicación al parágrafo II Art. 26 del Reglamento para Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución CCE/117/2013 de 16/10/2013 por la Contraloría General del Estado, a través de la Administradora Regional a.i. de Cochabamba se instruya a la Unidad de Asesoría Legal la recuperación por mecanismos alternos al de las acciones judiciales del daño económico de Bs32,544.01, descritos en el numeral VI del presente informe.



C A J A N A C I O N A L D E S A L U D

OFICINA CENTRAL: LA PAZ, (BOLIVIA) - APARTADO 9572 - CABLES Y TELEGRAMAS "CASEGURAL"

AUDITORIA INTERNA

ICB 02/2017

Asimismo, Informar a la Unidad de Auditoria Interna de la Regional Cochabamba, sobre la recuperación de Bs32,544.01 adjuntado documentos de respaldo así como el registro contable correspondiente.

Es cuanto corresponde informar a su autoridad, para fines consiguientes,

Adj. Documentación en fojas 56.
c.c. Arch.- Cron.